

#523

#300

Ley que designa con el nombre de
"Batalla de las Cameras" la Academia
Militar de las F. A. de San Pedro

25-4-68



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm: **19554**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

25 ABR 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 138, de fecha 23 de abril de 1968, cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se consagra el nombre de "Batalla de las Carreras" a la Academia Militar de las Fuerzas Armadas, ubicada en San Isidro, Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 25 de abril en curso, y registrada con el No.300

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00161

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
17 de abril de 1968.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Vicepresidente en funciones del Senado,
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se consagra el nombre de "Batalla de Las Carreteras", a la Academia Militar de las Fuerzas Armadas, ubicada en San Isidro, en el Distrito Nacional.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.

*aprobado en la
Ses. 18.-*

*aprobado en
S. 3.*

ha



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA


CONSIDERANDO que desde su fundación la Academia Militar "Batalla de Las Carreras" ha venido ostentando ese nombre histórico sin que para ello haya mediado ninguna disposición legal que lo autorizara;

CONSIDERANDO que el pueblo dominicano ya se ha acostumbrado a esa denominación, la cual simboliza la máxima consagración de una fecha histórica a un centro de estudio militar que como la Academia Militar "Batalla de Las Carreras" ha rendido una labor fructífera en beneficio de nuestros institutos castrenses.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO.- Se consagra el nombre de "Batalla de Las Carreras" a la Academia Militar de las Fuerzas Armadas, ubicada en San Isidro, Distrito Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia, y 105 de la Restauración.


Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.


Julio César Pérez Soler,
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Ord. 19 68
REGISTRADA con el Número 397
en el folio 131 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzman, 17 de abril 19 68

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Núm.- 00137

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
23 de Abril de 1968

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.161 de fecha 17 de abril del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se consagra el nombre de "Batalla de Las Carreras", a la Academia Militar de las Fuerzas Armadas, ubicada en San Isidro, en el Distrito Nacional.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Vicepresidente en Funciones.

Núm.- 00138

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
23 de Abril de 1968


Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme participarle que dicho proyecto de ley mediante el cual se consagra el nombre de "Batalla de Las Carreras", a la Academia Militar de las Fuerzas Armadas, ubicada en San Isidro, en el Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Vicepresidente en Funciones.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que desde su fundación la Academia Militar "Batalla de Las Carreras" ha venido ostentando ese nombre histórico sin que para ello haya mediado ninguna disposición legal que lo autorizara;

CONSIDERANDO: que el pueblo dominicano ya se ha acostumbrado a esa denominación, la cual simboliza la máxima consagración de una fecha histórica a un centro de estudio militar que como la Academia Militar "Batalla de Las Carreras" ha rendido una labor fructífera en beneficio de nuestros institutos castrenses.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO.- Se consagra el nombre de "Batalla de Las Carreras" a la Academia Militar de las Fuerzas Armadas, ubicada en San Isidro, Distrito Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

(FDOS).

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Julio César Pérez Soler,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

Marcos A. Jaquez,
Secretario Ad-hoc

Adriano A. Uribe Silva,
Vicepresidente en Funciones.

José R. Bueno Gómez,
Secretario Ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

COMISIONADO que desde su contacto en la Academia Militar "Don
Pedro de las Carreras" ha venido trabajando con gran actividad sin que
ninguna otra haya podido ni siquiera acercarse a la actividad de esta
Comisionado que el pueblo de la Academia Militar "Don Pedro de las
Carreras" ha venido trabajando con gran actividad sin que ninguna
otra haya podido ni siquiera acercarse a la actividad de esta
Comisionado que el pueblo de la Academia Militar "Don Pedro de las
Carreras" ha venido trabajando con gran actividad sin que ninguna
otra haya podido ni siquiera acercarse a la actividad de esta

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.º - Se declara el estado de guerra de la Academia Militar "Don Pedro de las Carreras" a la Academia Militar de las Fuerzas Armadas, y queda en vigor la Ley No. 125 de la Independencia y 105 de la Reforma.

Resolución No. 125 de 1968
Jefe de las Operaciones del Senado

[Handwritten Signature]
Jefe de las Operaciones del Senado

REGISTRADA AL No. 8220 de 1968
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos
páginas interlineales
Samp Domingo, de. 1968



[Faint handwritten notes and signatures at the bottom left of the page.]